

MINISTERIO DE TRABAJO

13310 ORDEN de 13 de abril de 1978 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa Corazón de Jesús», de Aldea de Retamar (Badajoz).
- Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de la Tierra Sierra Nevada», de Nigüelas (Granada).
- Sociedad Cooperativa Comarcal Agraria de La Hoya de Huesca», de Fañanas (Huesca).
- Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Carmen», de Villacarrillo (Jaén).
- Sociedad Cooperativa Pardomino», de Ambasaguas de Curreño (León).
- Sociedad Cooperativa Lucense de Productos Avícolas», de Lugo.
- Sociedad Cooperativa Unión Campesina», de Archidona (Málaga).
- Frutera de Periana, Sociedad Cooperativa», de Periana (Málaga).
- Sociedad Cooperativa Ganadera Montesinos», de Jumilla (Murcia).
- Sociedad Cooperativa Comarcal Valle de la Esperanza», de Maceda (Orense).
- Sociedad Cooperativa Avícola Cocampo», de Atios-Porriño (Pontevedra).
- Sociedad Cooperativa Ribera de Cañedo», de San Pelayo de Guareña (Salamanca).
- Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural Francisco Carroz», de Fuente Encarroz (Valencia).

Cooperativas de Consumo

- Umandi, Sociedad Cooperativa de Consumo», de Vitoria (Alava).
- Sociedad Cooperativa de Consumos Escolares», de Elche (Alicante).
- Sociedad Cooperativa la Fuentesanta», de Zorita (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa Colegio Madre María Rosa Molas», de Onda (Castellón).
- Itxiaroko Ama, Sociedad Cooperativa de Consumo», de Deva (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa Baita», de Lasarte (Guipúzcoa).
- Zumea, Sociedad Cooperativa de Consumo», de Zumaya (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa de Consumo Santa Bárbara», de Tremor de Arriba (León).
- Sociedad Cooperativa de Consumo San José», de Villanueva de Tapia (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Consumo San Vicente de Lobeira», de Lobeira (Orense).

Cooperativas de Crédito

- Caja Rural Comarcal D'Urgell, Sociedad Cooperativa», de Ibars de Urgel (Lérida).

Cooperativas Industriales

- Pintura y Decoración, Sociedad Cooperativa», de La Roda (Albacete).
- Sociedad Cooperativa Guardería Infantil Malaceja», de Gijón (Asturias).
- Autogestió Sanitaria, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Arrel», de Barcelona.
- Revocos y Acabados de Obra, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Roure Clot», de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Transportes Generales las Cuatro Barras», de Viladecans (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa de la Construcción La Edificadora Miajadeña», de Miajadas (Cáceres).
- Constructora Unión Granadina, Sociedad Cooperativa», de Granada.
- Almuñécar, Sociedad Cooperativa», de Almuñécar (Granada).
- Hogar de la Tapicería, Sociedad Cooperativa», de Armilla (Granada).
- San Antonio, Sociedad Cooperativa», de Cuevas del Campo (Granada).
- Sociedad Cooperativa Prefabricados San Blas, S. C. I., de Dúrcal (Granada).

- Sociedad Cooperativa Industrial Obrera Santa Fe», de Santa Fe (Granada).
- Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Pilar», de Torre-donjimeno (Jaén).
- Copingraf, Sociedad Cooperativa Industrial Gráfica Papelera de L'Envas i Embalatge», de Lérida.
- Sociedad Cooperativa Cofialba», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Craen», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa San Saturio», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Hontanar», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Uco», de Madrid.
- Unitaria Taxis, Sociedad Cooperativa», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Servicio del Pequeño y Mediano Comercio de Alimentación Copyma», de Málaga.
- Sociedad Cooperativa Industrial Explotadora de Maderas Andaluzas Coema», de Archidona (Málaga).
- Sociedad Cooperativa Industrial de Corte y Confección Nuestra Señora de la Paz», de Zalea (Málaga).
- Sociedad Cooperativa Bagua», de Oronz-Valle Salazar (Navarra).
- Sociedad Cooperativa Sevillana de Aluminio Coseval», de Sevilla.
- Sociedad Cooperativa Andaluza de Construcciones», de Sevilla.
- Sociedad Cooperativa de la Agrupación de Constructores de San Carlos de la Rápita», de San Carlos de la Rápita (Tarragona).
- Sociedad Cooperativa El Pueblo», de Urda (Toledo).
- Sociedad Cooperativa Apacec», de Valencia.
- Sociedad Cooperativa Aluminios Micra», de Sueca (Valencia).
- Burdinola, Sociedad Cooperativa», de Amoroto (Vizcaya).

Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de Viviendas Ametxa», de Vitoria (Alava).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas La Rápita», de Abengibre (Albacete).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Bunea», de Polop de la Marina (Alicante).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas El Empecinado», de Burgos.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Bon Estatge», de Juneda (Lérida).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Blas», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Las Margaritas», de Coin (Málaga).
- Sociedad Cooperativa Elkargintza», de Pamplona (Navarra).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas o Portal», de Orense.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Breogan», de Vigo (Pontevedra).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Guinaldo», de Fuenteguinaldo (Salamanca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 13 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, G. Harquindey.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

13311 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Artes Gráficas Toledo, S. A.».

Visto el Convenio Colectivo de la Empresa «Artes Gráficas Toledo, S. A.», con centros de trabajo en Madrid y Toledo y

Resultando: Que con fecha 27 de febrero del presente año se remitió a esta Dirección General de Trabajo el texto del convenio y documentación complementaria, haciendo constar que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley 3287/1977, de 19 de diciembre, dicho convenio es de ámbito interprovincial.

Resultando: Que de conformidad con las normas legales vigentes, este convenio, previo los informes pertinentes fue elevado a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, habiendo sido devuelto a este Centro Directivo, con dictamen favorable de la misma para su homologación.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos-Leyes 3287/1977, de 19 de diciembre, y 43/1977, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Artes Gráficas Toledo, S. A.», con centros en Madrid y Toledo, dedicada a la actividad de Artes Gráficas, con la advertencia consignada en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Real Decreto-Ley 43/1977, de 25 de noviembre.